



**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 940  
Santa Cruz de la Sierra, 03 de agosto de 2020**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental N° 150 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente, estableciendo en su artículo 34, la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante Ley Departamental N° 180, de 30 de agosto de 2019, se procede a la Reestructuración de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, estableciendo la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Departamental, dentro de la cual forma parte la Dirección de Turismo y Cultura.

Que, mediante Cl. D. RR.HH. N° 426A/2020 de 03 de agosto de 2020, la Dirección de Recursos Humanos solicita la elaboración de una resolución para designar a Rodrigo Soto Vaca con C.I. 8864368 S.C., como **Director de Pueblos Chiquitanos**, a partir del 04 de agosto de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar al ciudadano **Rodrigo Soto Vaca** con **C.I. 8864368 S.C.**, como **Director de Pueblos Chiquitanos**, a partir del 04 de agosto de la presente gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autoridad designada en el cargo asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO.** Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA**